

<b>ATM</b> EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL SECRETARÍA GENERAL <b>RECIBIDO</b>				
FECHA: 24/11/2025		HORA: 10:45		
NOMBRE: _____				
FIRMA: _____				
HOJAS	CARPETAS	SOBRES	CDS	OTROS
0				
Recibido sin aceptación de su contenido				

Guayaquil., 21 de noviembre de 2025.

Señores

**Miembros de la Comisión Técnica<sup>1</sup>**  
**Autoridad de Tránsito Municipal de Guayaquil EP (ATM GYE)**

En su despacho. -

**Diego Fabián Astudillo Calle**, en calidad de representante del oferente<sup>2</sup> **Consortio APPLUS CHILE S.A. | APPLUS CAR TESTING SERVICE LIMITED<sup>3</sup>** ("Consortio") en el proceso de "ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE MOVILIDAD", ante ustedes no dirigimos y exponemos lo siguiente:

### I. Antecedentes

1. El Consortio presentó con fecha viernes 14 de noviembre por medios digitales a la dirección de correo [compraspublicas@atm.gob.ec](mailto:compraspublicas@atm.gob.ec) y con fecha lunes 17 de noviembre en forma física en las oficinas de esta ATM, un pedido de acceso a las ofertas presentadas dentro del proceso de la referencia. Ello, teniendo en cuenta expresamente lo previsto en las páginas 24 y 25 de los Pliegos del procedimiento de contratación, particularmente en el apartado 4.21 "Principios", en la página oficial de la ATM GYE **deben cargarse**, entre otros documentos, **las ofertas técnica y económicas presentadas:**

#### 4.21 Principios

El presente proceso se rige por los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad.

En cumplimiento de los principios enunciados se procederá a la publicación, en su respectiva etapa, en el sitio web [www.atm.gob.ec](http://www.atm.gob.ec), los siguientes documentos:  
Pliego de contratación

Página 24 | 254

<sup>1</sup> Miembros de la Comisión Técnica del "PROCESO DE SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS DE MOVILIDAD".

<sup>2</sup> Como quedó acreditado en el proceso de contratación.

<sup>3</sup> Promesa de Consortio en caso de resultar adjudicados.

Preguntas, respuestas y aclaraciones correspondientes al proceso

Ofertas (técnica y económica)

Informe de evaluación de ofertas técnica y económica, realizadas por la Comisión Técnica

Actas y resoluciones adoptadas

Resolución de Adjudicación

2. Esta obligación de publicar y garantizar el acceso a las ofertas se refirma con lo previsto en los artículos 13 y 53 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública ("Reglamento LOSNCP")<sup>4</sup>, norma supletoria en el presente proceso, que prevé lo siguiente:

*"Art. 13.- Información relevante. - Para efectos de publicidad de los procedimientos de contratación en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) se entenderá como información relevante la siguiente:*

1. Convocatoria;
2. Pliegos;
3. Proveedores invitados;
4. Preguntas y respuestas de los procedimientos de contratación;
5. **Ofertas presentadas por los oferentes, con excepción de la información calificada como confidencial por la entidad contratante conforme a los pliegos;**
6. Resolución de adjudicación;
7. Contrato suscrito, con excepción de la información calificada como confidencial por la entidad contratante conforme a los pliegos;
8. Contratos complementarios, de haberse suscrito;
9. Ordenes de cambio, de haberse emitido;
10. Cronograma de ejecución de actividades contractuales;
11. Cronograma de pagos; y,
12. Actas de entrega recepción, o actos administrativos relacionados con la terminación del contrato.
- 12-A.- *En general, cualquier otro documento de las fases preparatoria, pre contractual, contractual, de ejecución o de evaluación que defina el SERCOP mediante resolución para la publicidad del ciclo transaccional de la contratación pública."*(énfasis añadido)

*"Art. 53.- Apertura de las ofertas. - El acto de apertura de sobres se hará a través del Portal; o, en el lugar señalado en la convocatoria, si las ofertas han sido entregadas de manera física en los casos permitidos. **Una vez abiertas las ofertas, se publicará en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) al menos la siguiente información: 1. Identificación del Oferente. 2. Descripción básica de la obra, bien o servicio ofertado; y, 3. Precio unitario de ser el caso y valor total de la oferta"**(énfasis añadido)*



<sup>4</sup> Vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.

3. A pesar de que ha transcurrido en exceso el tiempo para que la entidad contratante publique las ofertas y garantice al Consorcio conocer de las mismas para poder, de ser el caso, presentar observaciones o reclamos, hasta la presente fecha no se lo ha hecho. Es más, ni siquiera se ha dado respuesta a lo solicitado por el Consorcio.
4. Es claro que esto constituye una flagrante vulneración al principio de transparencia que debe regir este proceso de contratación. Por ende, se insiste que se proceda con la publicación de las ofertas respectivas en el portal web, y, adicionalmente, se nos permita el acceso a las mismas y nos entreguen una copia íntegra de estas.
5. Es dable destacar que, mientras se omite dar respuesta a la solicitud de esta parte, el proceso continúa con sus pasos y plazos originales, generando un perjuicio grave a los oferentes y proyectando un halo de opacidad que se contraría con las características que debiera tener un procedimiento de este tipo.
- 6.

## II. Petición

7. Por las razones antes detalladas, mientras no se atienda este pedido, **el Consorcio solicita la SUSPENSIÓN del proceso de contratación.** Esto, pues los términos que han empezado a correr no pueden continuar si no se garantiza que los participantes tengan conocimiento de las ofertas.
8. Esto se refuerza aún más, con el hecho de que, el miércoles 19 de noviembre pasado, el Consorcio presentó una reclamación administrativa para que se rechace la oferta presentada por el **CONSORCIO REVIPLUS GUAYAQUIL, basado en la falta de presentación de la misma en tiempo y forma, solicitud que tampoco ha sido atendida a la fecha, ampliando la percepción de ausencia de transparencia ya manifestada a la fecha.**
9. **Por ello, resulta indispensable que se suspenda el proceso mientras no se atienden estos pedidos, para garantizar la transparencia del proceso de contratación.**
10. Se deja aclarado que de no atender a las presentes solicitudes esta parte se reserva el derecho de concurrir a las autoridades jurisdiccionales que resulten competentes.
11. Cualquier notificación a propósito de esta misiva, la recibiremos en el correo [diego.astudillo@applus.com](mailto:diego.astudillo@applus.com) con copia a [patricio.duimich@applus.com](mailto:patricio.duimich@applus.com).

Atentamente,



Diego Fabián Astudillo Calle  
Procurador Común  
Consortio APPLUS CHILE S.A. | APPLUS CAR TESTING SERVICE LIMITED